

Desafíos profesionales: **“Re-pensar y re-construir estrategias de abordaje de las violencias por motivos de género desde el Trabajo Social”**



Ivana Florencia Fraga
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL
ivanafloresciafraga94@gmail.com

En la sociedad actual tanto Argentina como latinoamericana, considerando el contexto político, económico, social, cultural y los avances en materia de derechos conquistados, la violencia por motivos de género sigue siendo un problema que afecta de manera directa a mujeres y a personas de las diversidades; estructuralmente existe una desigualdad que subordina, domina y somete a la figura de la mujer y/o personas de las diversidades a una posición de desventaja y vulnerabilidad ante los hombres, ejercida desde diversos ámbitos, sectores e instituciones sociales, dificultando o impidiendo el acceso a derechos; es decir, que existe un desequilibrio de poder en sus relaciones interpersonales desarrolladas en un contexto que posibilita esta relación desigual: el sistema patriarcal en estrecha relación con el sistema de producción capitalista, que reproducen prácticas, concepciones, estereotipos

y formas de relacionarse desde una perspectiva machista. El contexto cultural y simbólico, desde donde los actores sociales desarrollan su vida, naturaliza e invisibiliza las violencias por motivos de género. Como resultado de luchas socio-históricas que han logrado importantes conquistas de derechos, en Argentina existen una serie de leyes que apuntan a la construcción de una sociedad más igualitaria; Desde 1985 con la Ley N° 23.264 Patria Potestad Compartida, 1987 Ley N° 23.515 Ley de divorcio vincular, 1991 Ley 24.012 de Cupo Legislativo, 2003 Ley Nacional 25.673 Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, 2004 Ley 25.929 de Parto Humanizado, 2006 Ley 26.150 Ley Nacional de Educación Sexual Integral, en 2009 la Ley 26.485 Ley de protección integral a las mujeres, 2010 Ley 26.618 de Matrimonio Civil Matrimonio Igualitario, 2012 Ley 26.743 Derecho a la identidad de género y Ley 26.774 Ley de Ciudadanía, 2014 Ley 26.994 Reforma Código Civil y Comercial de la Nación, 2017 Ley 27.412 Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, 2017 Ley 27.499 Ley Micaela, y finalmente en 2020 la Ley 27.610



de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Tales dispositivos legales significan un compromiso primordial por parte del Estado por transformar la realidad a través de la creación de leyes y políticas públicas concretas; sin embargo, a pesar de la existencia y vigencia de los marcos legales, la violencia y la desigualdad continúan. Las instituciones estatales encargadas de atender a demandas de esta índole muchas veces se encuentran obstaculizadas por cuestiones burocráticas, por falta de personal capacitado, por falta de recursos o porque su alcance no llega a cubrir las necesidades y las demandas de la población.

A raíz de la pandemia provocada por el COVID-19, en Argentina, durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, la reproducción de la vida cotidiana y las dinámicas familiares también se vieron afectadas, y en consecuencia, se profundizaron las situaciones de violencia de género. Se incrementaron las situaciones de violencia doméstica; la convivencia con los agresores posibilitó el aumento de las situaciones de maltrato y abusos, no

sólo de mujeres sino también de niños y niñas. Las posibles redes de apoyo con las que contaban las familias a la hora de buscar ayuda y contención ante situaciones problemáticas fueron obstaculizadas. Ante un escenario de emergencia sanitaria y todo lo

que ello significa (impacto en la economía, impacto en la vida social de los sujetos, impacto en los procesos educativos, impacto en el acceso a la salud, en la cultura, etcétera) se produjo entonces, una **resignificación de las organizaciones sociales**, organizaciones de base ya existentes en la sociedad, quienes desempeñaron un papel fundamental a la hora de hacer frente a las vulnerabilidades más extremas, a través de tareas y espacios de cuidado llevados a cabo desde la territorialidad, desde y para la comunidad. Entendiendo a la participación y organización comunitaria como la manera de hacer frente y dar respuesta a las desigualdades e injusticias de manera colectiva.

Cabe destacar que los espacios territoriales, barrios populares, donde se realizan estas tareas de cuidado a través de organizaciones sociales están directamente atravesadas por un contexto de pobreza estructural que complejiza y profundiza las situaciones de vulnerabilidad social.

Margarita Rozas Pagazza (1996) expresa que, entendemos a la pobreza como una complejidad resultante de un cúmulo de carencias de diverso orden (económicas, sociales, políticas, etc.) que tanto en una faz interna (la familia) como en su faz externa (la sociedad) constituyen la expresión de la vulnerabilidad humana.

El Trabajo Social entiende a la realidad social como manifestaciones de la cuestión social que implican el análisis y conocimiento de los impactos que han tenido los modelos de Estado y los procesos socio-históricos que derivaron en transformaciones contextuales. Teniendo en cuenta el momento socio

histórico del país en que se desarrolla este escenario, además del contexto de pandemia que agrava la situación, el país viene atravesando un proceso de transición de gobierno; durante los cuatro años de gobierno neoliberal llevado a cabo por el macrismo la pobreza y el desempleo aumentaron de manera exponencial, el gobierno actual promete revertir los daños causados por las políticas del gobierno anterior a través de un enfoque de derechos. En este sentido, la creación del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad apunta a un interés particular del Estado por atender a las demandas y necesidades en cuestiones de género de manera integral, entendiendo la necesidad de que la perspectiva de género sea abordada de manera trascendental, desde todos los sectores que conforman al Estado.

Desde el feminismo popular, que se construye en la cotidianidad territorial de los sujetos y desde las organizaciones que operan y accionan colectivamente para la lucha contra la violencia por motivos de género, se entiende que las desigualdades sociales basadas en el género no son las únicas, sino que con ellas se intersectan al género cuestiones como ser etnia, clase social, edad, identidad, discapacidad, entre otras; se destaca entonces el concepto de interseccionalidad, que

“permite comprender el modo en el que estas múltiples categorías que nos atraviesan nos dejan en lugares de ventaja o desventaja en la sociedad, en el acceso a los derechos, a los bienes materiales como la vivienda, la educación, a oportunidades laborales, etc.”¹.

1. Cita extraída del “Cuaderno de participación y formación” Registro de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario Tejiendo Matria, Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad 2020. pág..22

Es decir, que al hablar de cuestiones de género resulta indispensable considerar el análisis y la relación que existen entre las demás categorías que afectan a la vida y al entramado social de las mujeres y diversidades.

La complejidad que presenta la realidad para el escenario de intervención social para los trabajadores sociales, caracterizada por la fragmentación de lo social y la heterogeneidad de los territorios marcada por una tensión constante, producto de los impactos de procesos socio históricos, desde donde se construyen y deconstruyen significaciones, objetividades y subjetividades, exige re pensar las formas y estrategias de intervención social. No solamente pensando desde la instrumentalidad de procesos metodológicos cuya importancia no es menor, sino también desde los posicionamientos teóricos y ético políticos que hacen a la profesión. Hoy, el trabajo en los ámbitos comunitarios y territoriales ocupan un lugar de relevancia absoluta, por ende, la intervención comunitaria implica un desafío. A su vez, sistematizar y evaluar los procesos de intervención social implican un desafío fundamental desde el trabajo social, ya que significa resignificar la producción conocimiento científico.

Desde el Trabajo Social trabajar la prevención de violencias por motivos de género y promoción de derechos, desde los feminismos populares, implica generar estrategias de intervención participativas que consideren los saberes y conocimientos de los sujetos para una construcción que se nutra de las potencialidades de cada territorio, generando espacios de intercambio desde la perspectiva de la educación popular y procesos democráticos, centrados en la praxis social, y en procesos dialécticos.

Sostiene Claudia Korol (2015) que el lugar del factor subjetivo, de las organizaciones populares como sujetos históricos era (es) parte fundamental de la perspectiva revolucionaria de la educación popular; resaltando la necesidad de procesos revolucionarios, críticos y emancipatorios que operen desde un trabajo comunitario. Se espera que tales procesos sirvan como alternativa para la ampliación de ciudadanía y construcción de proyectos y políticas públicas, reconociendo y resignificando el trabajo territorial de los sectores populares, como el trabajo de las promotoras territoriales en prevención de violencia de género; quienes ocupan un rol auxiliar ante las necesidades más urgentes ya que accionan como facilitadoras del acceso a derechos.

La articulación entre las instituciones, organizaciones sociales y la sociedad civil es esencial, a fin de tejer redes estratégicas para un abordaje más integral.■



Bibliografía de referencia

- KOROL, Claudia (2015) *“La educación popular como creación colectiva de saberes y de haceres”*. Polifonías Revista de Educación, año IV N° 7 2015 (p. 132-153).
- MINISTERIO DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD (2020) *“Cuaderno de participación y formación”*. Registro de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario Tejiendo Matria. (p.22)
- ROZAS PAGAZA, Margarita (1998): *“Una perspectiva teórica- metodológica de la intervención en trabajo social”*. Ed. Espacio. Bs.As